

# REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

## “Paquetes de Entradas para apoyar a LDA”

### DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Paquetes de entradas para apoyar a LDA”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Paquetes de entradas para apoyar a LDA”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE entre los clientes prepago con servicios activos.

**Artículo 3:** La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, iniciando el 17 de febrero 2020 y finalizando el 31 de marzo del 2020.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán otorgados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales participan de esta Promoción, y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

### DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan en esta promoción:

5.1 Clientes físicos que posean un servicio móvil prepago, y cumpla con la siguiente condición:

5.1.1 Clientes Prepago que activen paquetes de Internet Móvil 1GIGA ó 2GIGAS durante el tiempo de vigencia de la promoción.

### DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** La mecánica de participación, se define en los siguientes artículos:

6.1 Mecánica: Activación de paquetes de Internet móvil Prepago

6.1.1 Todos los clientes que activen los Paquetes de Internet Móvil Prepago 1GIGA y 2GIGAS, durante el periodo establecido en el presente reglamento, quedarán



participando por Paquetes de entradas para apoyar a Liga Deportiva Alajuelense

6.2. Para la activación de los paquetes asociados a esta mecánica se tienen los siguientes canales (formas de activación), los cuales se detallan a continuación:

- a) Enviando un SMS al 8888 con la palabra de activación del paquete:
  - a. Para paquetes Prepago: 1GIGA ó 2GIGAS según paquete.
- b) A través de la tienda k, llamando desde el celular al \*888# y la tecla de llamada.
- c) Por medio de la app kölbi.

### Condiciones de la Promoción

**Artículo 7:** Se deben respetar las condiciones actuales sobre el de uso de los paquetes, estas se encuentran descritas en la página web :en [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

**Artículo 8:** Los precios y condiciones de los paquetes de Internet Móvil Prepago se detallan a continuación:

**Tabla 1.** Paquetes de Internet Prepago disponibles para participar de la promoción.

Nombre del Paquete	Capacidad incluida el paquete	Precio (IVA)	Vigencia del paquete	Renovación Automática del paquete	Disponible para Clientes
1GIGA	1 GB	₡2 500	15 días	SI	Prepago
2GIGAS	2 GB	₡4 000	30 días	SI	Prepago

**Artículo 9:** La cantidad de MB (Mbyte) incluidos dentro del Paquete de Internet Móvil que no haya sido consumido durante el tiempo de vigencia del mismo, serán eliminados, los saldos de MB (Mbyte) sin consumir no son transferibles.

**Artículo 10:** Estos paquetes de Internet Móvil están disponibles para navegar tanto en la red 3G, 4G ó 4.5G. La navegación de Internet en la red 3G, 4G ó 4.5G está sujeta a la cobertura y disponibilidad de la red en la zona de uso del servicio celular, y a las características o configuración de tu teléfono, terminal o dispositivo móvil que utilices, adquirido en ICE u otro lugar. Para verificar el mapa de cobertura el cliente puede ingresar a [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 11:** El paquete de Internet Móvil establecido en esta promoción puede ser utilizado únicamente por el cliente que activó el mismo, no es transferible.

**Artículo 12:** El cliente sólo podrá tener un paquete de Internet Móvil a la vez.

### De los premios y ganadores

**Artículo 13:** Los clientes quedarán participando durante los meses de febrero, marzo y abril de once ( 11 ) Paquetes de entradas para apoyar a Liga Deportiva Alajuelense por cada mes, este paquete incluye:

- a. consta de cuatro entradas por partido.
- b. Regalías alusivas al equipo

13.1. Cada mes de los indicados en el presente reglamento habrá un total de 11 ganadores, cada ganador de un paquete.

13.2. Cada mes de los indicados en el presente reglamento habrá un total de 11 ganadores, cada ganador de un paquete

13.3. El premio no es reembolsable en dinero, pero sí transferible a otra persona que

así lo sea cliente de kölbi y que este al día en el pago de todos sus servicios, si

desea el ganador.

### Designación de los ganadores

13.4. Los ganadores de los paquetes de entradas, se elegirán mensualmente, en el Edificio Torre Telecomunicaciones de kölbi, ubicado en Sabana Sur, la misma se llevará a cabo con la presencia de 2 testigos. Las fechas se detallan a continuación:

**Tabla 2.** Cronograma de sorteos para la selección de ganadores de los Kit Futboleros de la Liga Deportiva Alajuelense.

Fecha de Sorteo	Total de Ganadores por Sorteo
21 de febrero 2020	11 ganadores
4 de marzo 2020	11 ganadores

1 de abril 2020	11 ganadores
-----------------	--------------

- 13.5. Para la selección de los ganadores, se utilizará la base de datos de los servicios de los clientes que activen los paquetes de Internet Móvil Prepago indicados, en las fechas indicadas en el Artículo 13.4 y sus respectivos puntos, y que cumplen con los requisitos dispuestos en el presente reglamento, utilizando un programa que seleccione de forma aleatoria (random) a los ganadores. Una vez verificada la procedencia de estos el ICE llamará a todos los clientes que resultaron favorecidos.
- 13.6. Después de haber realizado tres intentos de llamada telefónica no completadas a los números registrados en la base de los ganadores de la promoción, el personal del ICE procederá a efectuar bajo las mismas condiciones una segunda designación para la sustitución de dichos ganadores. Si después de la segunda designación, hay clientes los cuales no pudieron ser contactados los premios podrán ser utilizados por el ICE para cualquier otra mecánica promocional que considere pertinente.
- 13.7. Posterior a la designación de los ganadores, el ICE dispondrá de 3 días hábiles para publicar la lista de ganadores en la página web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr) y otros medios que considere convenientes.
- 13.8. En la eventualidad de que el (los) premio (s) definidos en el presente reglamento, no puedan ser entregados al ganador por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el ICE dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE. En la eventualidad de que el (los) premio (s) definidos en el presente reglamento, no puedan ser entregados al ganador por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el ICE dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 14:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 15:** Todos aquellos clientes físicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus

extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 16:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta Promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 17:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 17.1. Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.
- 17.2. Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta Promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.
- 17.3. Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión. Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en la promoción, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción. El cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información sin costo alguno adicional al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos

**Artículo 18:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la promoción, en los términos indicados en el presente reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 19:** Cada ganador (a) autoriza al ICE a que su nombre e imagen se encuentren en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente pero sólo para efectos de divulgación de resultados de la promoción.

**Artículo 20:** El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica de la Promoción” o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias para la Promoción. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página Web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 21:** Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

**Artículo 22:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 23:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web del Grupo ICE: [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Reforma Parcial Número uno:**

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del presente reglamento, se modifica el Artículo 13 en el apartado 13.4. de este reglamento en los siguientes términos:

**Artículo 13:**

13.4 Los ganadores de los paquetes de entradas, se elegirán mensualmente, en el Edificio Torre Telecomunicaciones de kölbi, ubicado en Sabana Sur, la misma se llevará a cabo con la presencia de 2 testigos. Las fechas se detallan a continuación:

**Tabla 2.** Cronograma de sorteos para la selección de ganadores de los Kit Futboleros de la Liga Deportiva Alajuelense.

Fecha de Sorteo	Total de Ganadores por Sorteo
21 de febrero 2020	11 ganadores

2 de marzo 2020	11 ganadores
1 de abril 2020	11 ganadores

(...) La presente modificación rige a partir del 02 de marzo, 2020 y se procede a su publicación en los mismos términos del reglamento sobre el cual aplica.”

#### **Reforma Parcial Número dos:**

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del presente reglamento y la situación actual a nivel país sobre las restricciones y suspensiones de eventos masivos decretadas por el Ministerio de Salud, así como el comunicado emitido por la UNAFUT el 17 de marzo 2020, en donde se suspende el Campeonato Nacional de Fútbol, se modifica el Artículo 3 de este reglamento en los siguientes términos:

**Artículo 3:** La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, iniciando el 17 de febrero 2020 y finalizando el 17 de marzo del 2020.

(...) La presente modificación rige a partir del 17 de marzo, 2020 y se procede a su publicación en los mismos términos del reglamento sobre el cual aplica.”

Derechos reservados 2020. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones. Unidad de Productos y Servicios. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.